

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9693

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

Por acuerdo del Pleno de fecha 22 de noviembre de 2021 fue aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 13, reguladora de las tasas por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Cariñena, a 23 de noviembre de 2021. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.